Guayaquil, 10 de octubre de 2019

Señor
PABLO XAVIER KUONYENG CASTILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el día hoy de PACIFIC STAR PANAMERICA PACIFSTAR S.A., tuvo a bien reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en sus estatutos.

En el cumplimiento de sus funciones ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de Constitución de la compañía autorizada ante el Notario Encargado de la Notaría Trigésimo Octava del Cantón Guayaquil, doctor Cristian Quiñonez Basantes, el 16 de septiembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de septiembre de 2014.

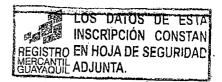
Muy atentamente,

ing. Pablo Arturo Kuonyeng Ruiz GERENYE GENERAL-SECRETARIO

Declaro que ACEPTO el NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, Octubre 10 de 2.019.

PABLO XAVIER KUONYENG CASTILLO

C.I.: 09/104/4/355



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:49.225 FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2019 HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PACIFIC STAR PANAMERICA PACIFSTAR S.A., a favor de PABLO XAVIER KUONYENG CASTILLO, de fojas 42.947 a 42.950, Libro Sujetos Mercantiles número 5.721.

ORDEN: 49225

* R L U R W U H S H U O D R G D U X S H G *

* R Q H U D S D Q 9 U L I R D Q R S D U -

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

REVISADO POR: /

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL PEL CANTON GUAYAQUUL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0113903

TO A . Man of the second of the second of